

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00188-00  
Auto de Trámite.

Santiago de Cali, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Avóquese el conocimiento de la anterior COMISIÓN ROGATORIA RELATIVA A JORGE ENRIQUE PRIETO.

Procedencia: CANCELLERÍA DE COLOMBIA enviada por el señor DANIEL RICARDO ESCOBAR CARDOZO-Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de Bogotá D.C., mediante escrito del 8 de junio de 2021, con el cual pone en conocimiento la solicitud de asistencia judicial librada por el Juzgado de Primera Instancia No. 7 de CASTELLÓN(ESPAÑA) dentro del Proceso de Divorcio instaurado por ADRIANA PATRICIA ALCALDE LOAIZA contra JORGE ENRIQUE PRIETO mediante el cual solicitan notificar al demandado.

Domicilio del demandado JORGE ENRIQUE PRIETO: En Colombia, Cali, Carrera 28 E2 #72 L44.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

1) AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE.

2)ACEPTAR la solicitud de NOTIFICACIÓN al Demandado, JORGE ENRIQUE PRIETO, o a quien lo represente, del auto de DECRETO DE ADMISIÓN A TRÁMITE DEL 1° DE OCTUBRE DE 2020 de la demanda de DIVORCIO que interpuso la Demandante señora ADRIANA PATRICIA ALCALDE LOAIZA y que fue ADMITIDO en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA No.7 de BULEVARD BLASCO IBAÑEZ N°.10 de CASTELLÓN- ESPAÑA, remitido por la CANCELLERÍA DE COLOMBIA por intermedio del señor DANIEL RICARDO ESCOBAR CARDOZO-Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de Bogotá D.C. mediante su escrito del 8 de junio de 2021 y que por reparto le correspondió a este Despacho.

3)Por secretaría de este juzgado procédase a la NOTIFICACIÓN al Demandado, JORGE ENRIQUE PRIETO, o a quien lo represente, del auto de DECRETO DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE 1° DE OCTUBRE DE 2020 de la demanda de DIVORCIO que le propuso la Demandante señora ADRIANA PATRICIA ALCALDE LOAIZA y que fue ADMITIDO en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA No.7 de BULEVARD BLASCO IBAÑEZ N°.10 de CASTELLÓN-ESPAÑA.

Dirección donde se debe notificar al Demandado, JORGE ENRIQUE PRIETO: en la carrera 28 E2 #72 L44 de Cali, Colombia.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
Juez Séptimo Civil del Circuito

48

**Firmado Por:**

**Libardo Antonio Blanco Silva  
Juez Circuito  
Civil 007  
Juzgado De Circuito  
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7c474488d9394fee6d0a518324cbd78a9d1c543213b30841034ce5790d56ff**  
Documento generado en 18/08/2021 03:22:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**